

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AYANGASA CIA LTDA.

En mi función de Comisario de **AYANGASA CIA LTDA** cumpro en informar que la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales establecidas por la Superintendencia de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

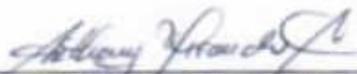
2.- Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.

3.- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 (Reformada) emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 498 de diciembre 31 del 2008, fue establecido cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera. Con base a dicha disposición legal **AYANGASA CIA LTDA**. Aplica Normas Internacionales de Información Financiera y la elaboración y presentación de los estados financieros adjuntos.

4.- He dado cumplimiento a la NIIF 1, para elaborar los estados financieros que comprenden: estado de situación financiera al 31 diciembre 2014, estado de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujo de efectivo por método directo, los cuales han sido preparados de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF-Pymes.

5.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.



ANTHONY MIRANDA ALVARADO
COMISARIO

